ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	»
Por un año	20 00	»
Número suelto	0 10	cts.
Id. atrasado	0 20	»

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Domingo. *La Preciosísima sangre de Cristo.* Santos Severino, Isaías profeta y San Lucia, martir.

Santa Lucia, mártir, natural de Campania; la cual siendo presa y atormentada cruelmente por mandato de Vicario Ricio Varo, lo convirtió á Jesucristo: á éstos se juntaron Antoniano, Severino, Diodoro, Dion y otros diez y siete compañeros en el martirio, y en el galardon de la eterna corona.

La octava de los apóstoles San Pedro y San Pablo.

San Goar, presbítero y confesor, en una aldea de Tréveris.

188 dias trascurridos, faltando 176 para fin de año.

Cuarto creciente (5.º dia).

Sale el sol á las 7 h. 8' y se pone á las 4 h. 52'.

Mañana Lúnes.—San Fermin, obispo y mártir.

El tránsito de San Pánteno, varon apostólico, de mucho saber, en Alejandría.

San Apolonio, obispo y confesor, en Brixia.

San Ilidio, obispo, en Clermont de Auvernia.

San Pedro Forerio, canónigo regular del Santísimo Salvador, en Gray (Borgoña); esclarecido por su virtud y milagros.

189 dias trascurridos, faltando 179 para fin de año.

Cuarto creciente, (6.º dia).

Sale el sol á las 7 h. 8' y entra á las 4 h. 52'.

EL SIGLO

Cuestion puerto

Tenemos por fin los informes de la mayoría y la minoría de la Comision del Senado.—Ya era tiempo.

Extrañamos que *La Nacion*, que tan impaciente se mostraba por la demora que este asunto experimentaba, no inste ahora por la pronta discusion de estos informes. ¿Tendrá fundamento el rumor de la renuncia de los Sres. Capurro, Vidal y Zoa Fernandez?—No lo creemos, y sentiríamos que se confirmase.—*La Nacion* asegura que en eso no se mezcla el Gobierno para nada, y así debe ser.—Los patrocinadores del proyecto del nuevo puerto tienen interes en que se discutan los reparos puestos por aquellos que no lo consideran aceptable: porque esa discusion les abrirá camino para demostrar sus ventajas, si realmente las tiene.

No dejan de ser reparables las observaciones que hace la mayoría de la Comision al comenzar su informe. ¡Cómo! Al presentar el proyecto no se le ha acompañado con ningun dato científico ni con ningun estudio sobre las condiciones de la bahía?—El Director de Obras Públicas *supone* que esos estudios se habrán hecho: pero ¿basta una mera *suposicion* para aconsejar la aprobacion del proyecto?

Entrando á examinar la parte técnica del proyecto, la Comision encuentra que hay en este punto errores muy transcendentales.—Segun ella, la corriente que se produciria en la entrada del puerto seria tan violenta, que impediria la entrada de los vapores que tuvieran mas poderosas máquinas.

Teme la Comision que practicadas las obras conforme al proyecto presentado se cegaria el puerto despues de algun tiempo, y cree que contribuirian á este resultado tres causas.—1.º causas locales.—2.º causas provenientes de las aguas fluviales. Y 3.º causas provenientes de remociones de fondos. La Comision analiza estas diversas causas que en su concepto deben concurrir á cegar el puerto.

Tratando despues del sistema de construccion de rompe-olas, nos encontramos con una divergencia, no de opiniones, sino de hechos, entre lo que se dice en el proyecto y lo que afirma la Comision. Segun los proponentes el sistema de construccion que ellos proponen es el mismo seguido en Plymouth, Hohead y Portland. La Comision niega que el sistema seguido en Portland sea el que dicen los contratistas; y lo niega fundando su negativa en la obra de Mr. Bounieau titulada *Constructiones á la mer*.—La Comision dice que el rompe-olas proyectado será cubierto por las olas durante los temporales, no se ajusta á las reglas de las construcciones hidráulicas y será por tanto una obra imperfectísima.—En cuanto á los *blocks* colocados sobre la piedra suelta, y que no están ligados entre sí, dice la Comision que infaliblemente serán removidos por las grandes oleadas.

En cuanto al *puerto interior* proyectado, la Comision lo considera muy diminuto, é insuficiente para las necesidades de la navegacion, lo mismo que la rampla proyectada en la costa Norte. Para justificar su opinion compara la extension del puerto interior con la que tienen otros puertos.

La Comision menciona tambien los derechos de servidumbre adquiridos por los propietarios ribereños, é indica las ingentes sumas que tendrá que desembolsar el Estado para indemnizarles por el despojo de esos derechos.

Ya hemos manifestado en un artículo especial nuestra opinion sobre este asunto.—Sería grave error el emprender las obras antes de haber zanjado la cuestion con los ribereños, porque en tal caso estos acudirian á los Tribunales y el asunto traeria una cola demasiado larga.

No vé la Comision la necesidad de los terraplenes que se proyecta construir. «Este trabajo, dice, responde exclusivamente á una especulacion de terrenos, dejando al Estado el perjuicio de las expropiaciones é indemnizaciones que deba abonar á los propietarios de barracas actuales, mientras que por la Ley de 28 de Abril, interpretada fielmente, no se autoriza sino la construccion de un puerto.»

—Respecto de la parte económica del contrato, que es la que está mas al alcance de los que no somos ingenieros, la Comision coincide en sus apreciaciones con la mayor parte de las que han sido ya hechas por la prensa.—Dice que son importantísimos los privilegios que los contratistas exigen, y larguísimo el plazo que se fija para la servidumbre que pesará sobre la Nacion en el centro mas importante de sus operaciones comerciales.—Grandes inconvenientes encuentra la Comision en el procedimiento que se apoya en la emision de un empréstito por cuenta de la Nacion y por cuenta de la misma Compañía constructora, á la que se conceden además inmensos privilegios como si pusiera el capital de su cuenta.—El primer inconveniente consiste en que si el puerto llegase á cegarse y las obras á destruirse, el país tendria que seguir pagando á los tenedores de bonos el servicio á que se ha comprometido y que constituye una suma, sobre poco mas ó menos, igual á la que absorbe la mitad de los 52.000,000 Deuda Unificada, y los constructores del Puerto que van recibiendo sucesivamente por órdenes libradas por el Gobierno las sumas destinadas á aquellos trabajos, y que de consiguiente no son mas que intermediarios en esta operacion, no exponen sino su responsabilidad personal.

El segundo inconveniente nace de la imprescindible necesidad de negociarse el empréstito con descuento, á un tipo que podria fluctuar entre 70 y 80 p. %, tomando por base el tipo actual de la Deuda Unificada. Ningun artículo del contrato establece mínimum en el tipo de colocacion, como se hace en las leyes de esta naturaleza.

Las consideraciones económicas expuestas por la mayoría de la Comision nos parecen perfectamente fundadas.—Encontramos pues lógica la conclusion que de ellas deduce, que es la conveniencia de desaprobar el contrato *ad referendum* celebrado en Lóndres entre el señor D. Amaro Carve y los señores Cutbill son De Lungo.

En otra ocasion nos ocuparemos del informe de la minoría de la Comision y de la impugnacion al dictámen de la mayoría hecha por *La Nacion*.

Mas sobre el puerto

Despues de escrito el anterior artículo recibimos la siguiente carta del Sr. Capurro.

Señor Redactor de *El Siglo*:

Muy señor mio:

En honor de la verdad creo de mi deber rectificar un cálculo del informe presentado al Honorable Senado por las Comisiones en mayoría y es el relativo á las corrientes en la entrada del puerto proyectado,—error cometido á causa del poco tiempo de que han dispuesto las Comisiones para el estudio del proyecto y verificacion de los cálculos consignados en su dictámen.

Verificados estos detenidamente, se encuentra en aquel punto una corriente menor que la indicada en el informe.

Esta es la única rectificacion que tengo que hacer, y la hago pública para que no se crea que por motivo de poca delicadeza se ha querido impresionar con exajeraciones.

Agradeciendo de antemano la publicacion de estas líneas, lo saluda atentamente S. S. S.

J. A. Capurro.

El Dr. D. José Pedro Ramirez

Recibimos en este momento la carta siguiente, en la que el doctor don Cárlos María Ramirez, refiriéndose á un pasaje de nuestro editorial de ayer tarde, manifiesta que la enfermedad de su hermano don José Pedro es real y positiva y que no influyó en su ausencia del jurado la noticia de la clase de público que concurria á la barra.

Mucho sentimos la enfermedad del Dr. Ramirez; y hubiéramos preferido que fuese fundado el recelo manifestado por nosotros. Queremos al mismo tiempo hacer constar que en ese recelo no habia ni sombra de agravio al doctor don José P. Ramirez; pues como ya lo manifestamos hubiera estado en nuestro concepto sobrado justificada su escusacion por el motivo antes indicado.

Deseando la pronta mejoría del Dr. Ramirez, publicamos á continuacion la carta de su hermano D. Cárlos.

Sr. D. Jacinto Albistur.

Estimado amigo:

La enfermedad de mi hermano José Pedro no es tan leve que le permita leer diarios y hacer rectificaciones.—Si así no fuese, creo que él protestaria contra el *recelo* que Vd. manifiesta en *El Siglo* de esta tarde.

La noticia de la clase de público que concurria á la barra en el juicio contra *El Nacional* no pudo influir en la *escusacion* de mi hermano, pues él no tenia esa noticia cuando le escribió al Juez Regules que no podia ya dominar la dolencia de que estaba aquejado desde la víspera, que se veia obligado á meterse en cama, y que el Juez podia comprobar el hecho de la enfermedad por medio del facultativo que designase.

José Pedro está positivamente enfermo, y Vd. puede cerciorarse de ello conversando con el Dr. Visca, que es su médico, ó haciendo al mismo enfermo una visita que él agradecerá mucho, estoy cierto, como le agradecerá la publicacion de estas líneas.

Su affmo. amigo y S. S.

Cárlos María Ramirez.

Casa de Vd., Julio 5 de 1884.

Revista de los diarios de anoche

La España

En vista de que desgraciadamente se confirman las desagradables y alarmantes noticias de la existencia del cólera en Tolon, habiendo invadido ya á Marsella, espera que se tomarán las disposiciones sanitarias conducentes para evitar tan terrible plaga, y partiendo del principio de que la salud del pueblo es el bien mas precioso, y el mas sagrado interés y la suprema ley, es que siempre ha aplaudido y aplaudirá á las autoridades que tomen las medidas prudentes y previsoras para evitar en lo humanamente posible, calamidades públicas.

—

En su segundo editorial trata del juicio de imprenta entablado á *El Nacional* y en que se hizo lugar á formacion de causa.

«Para adivinar (dice) si un periódico acusado será condenado ó absuelto, no es cuestion de indagar el grado de culpabilidad cometida contra los artículos de la ley reguladora de la libertad de la palabra escrita: basta y sobra con saber el nombre, y la comunidad política del acusado, y el nombre que lleva y el partido á que pertenece y la posicion que ocupa el acusador.

«Por estas señas mortales y por otras mas, igualmente significativas, podia asegurarse de antemano que en el pleito de *El Nacional* con el Sr. Fiscal del Crimen, el jurado declararia haber lugar á formacion de causa, como ahora puede darse tambien *El Nacional* por anticipadamente condenado.»

La Tribuna Popular

Contiene un artículo firmado *Lisímaco* que trata de la conferencia dada en el Ateneo del Uruguay por el Dr. D. Eduardo Brito del Pino.

El Telégrafo Marítimo

Continúa la publicacion del extenso repartido del Senado referente al proyectado puerto de Montevideo.

CORRESPONDENCIAS

DE PARIS

LA CIUDAD EN SU OPULENCIA—OTRAS COSAS NOTABLES

27 de Mayo de 1884.

Amigo Director:

La exuberancia de vida en Paris es realmente extraordinaria.

Esta época es la mas brillante, la mas animada, la mas alegre de la gran capital.

La afluencia de extrangeros adquiere, del 15 de Mayo al 15 de Junio, proporciones inusitadas. Es un movimiento contínuo, vertiginoso, admirable, en los paseos, en los teatros, en los cafés, en las grandes tiendas, en las calles, plazas y avenidas; todo es pequeño, es reducido, es escaso, ante concurrencia tan numerosa, tan compacta, tan animada y bulliciosa. El palacio de la Industria es un jubileo; el *Salon* es siempre un acontecimiento que atrae, que deleita, que absorbe y que entretiene. En el *Pavillon de la Ville de Paris*, se halla abierta una exposicion de horticultura: flores, plantas, frutas, arbustos, maravillas para los amantes de este ramo de la ciencia moderna, arrojada, atrevida, triunfante, que corrije, que perfecciona, que modifica la naturaleza.

En el Pabellon de Flora, sobre el jardin de las Tullerías, se inauguró ayer la exposicion de artes decorativas, donde llaman la atencion las llamadas «Joyas de la Corona,» así como infinitos y acabados productos del arte parisiense, en adornos de todas clases, muebles, esculturas, tapices, opulencias del mas refinado gusto y elegancia, con que se distinguen las fábricas de Paris sobre todas las fábricas del mundo.

—

Y es esta igualmente la época del *sport*. Todos los dias hay carreras en Longchamps, en Vicennes, en Auteil, en la Marche, en Chantilly y en otras pistas afamadas.

Los *mail-coach* de la nobleza y de los poderosos en dinero, á cuatro y seis caballos, con su aspecto festivo, rumboso, de la mas apurada elegancia, coronados por seis ú ocho parejas, luciendo las señoras sus trajes, cintas, sombrillas y colores de moda, cruzan rápidos, entre 10 y 12 del dia, los Campos Elíseos y el arco de la Estrella, para tomar la ancha Avenida del Bosque de Bolonia en direccion á la Avenida de las Acacias, que está de moda, donde se respira un ambiente delicioso y perfumado.

Por todas partes se oyen comentarios, opiniones, pronósticos; críticas y alabanzas referentes al tema del dia; los periódicos discuten hoy, con el calor de la política, que es el calor que mas se asemeja con el calor del juego, las peripecias de la gran carrera del *Derby* francés, que tuvo lugar ayer en Chantilly, ganado por *Litle-Duck*, de propiedad del Duque de Castries, vendedor de *Archiduck*, de M. Lefevre, considerado hasta entonces invencible, incomparable, contra quien nadie apostaba.

Y estos no son mas que preludios del *Grand Prix*, que se corre el 8 de Junio en Lonchamps.

Mientras tanto, corren rios de oro por Paris, con sus acompañamientos de alegres y simpáticas armonías.

Bandas de música, fábricas iluminaciones, rumores de fiesta por doquier. Los cafés cantantes de los campos Elíseos contienen con dificultad la multitud elegante que se aglomera en esos recintos lujosos, donde los efectos de luz, en medio de las guirnaldas y canastos de flores, bajo la tupida bóveda formada por el follaje de los castaños y de sus aromáticos penachos, fomentan en la imaginacion divagaciones diversas, trasportándolo al espectador á las regiones fantásticas y misteriosas de los cuentos árabes.

—

No hay nada mas parisiense, mas característico que esos cafés cantantes. El chisto, la gracia, el *esprit* francés, se muestra allí en todo su apogeo, en las canciones en boga, en sus intérpretes de ambos sexos, que hacen escala en estos teatros al aire libre, para subir, mas tarde, á los palcos escénicos, en que brillan é imperan deslumbradoras, las *estrellas* del arte peculiar en la escuela de Offembach y de sus émulos del dia.

El *Cirque d'Eté* y el Hipódromo, son el *rendez vous* de tono, los miércoles y sábados en aquel, y los mártes y viérnes en este recinto de los extranjeros y de los nacionales que buscan el bullicio, la animacion y las sensaciones consiguientes á lo que se llama la gran vida parisiense.

El Hipódromo tiene asientos para ocho mil personas; es en su género el mas espacioso, elegante y suntuoso que existe en el mundo; es inmenso y es admirable; construccion de hierro y cristales, y su techo se abre por medio de un sencillo pero poderoso mecanismo, dejando ver en las noches serenas y calurosas, la inmensa bóveda del cielo, matizada por las viajeras luminosas que cruzan el espacio sin ofuscarse ante los doscientos focos eléctricos del palacio encantado del puente de Alma y de la avenida Marceau.

Pues ese circo colosal en que los acróbatas y artistas principales penetran al recinto, al compas de las armonías de una orquesta de 200 músicos, en el carruage régio del Duque de Brunswik, tirado por seis caballos; en que las caballerizas, que la concurrencia visita en los entreactos, parecen inmensos salones con sus cortinas, cuadros y arañas de gas, realzado todo por una esquisita elegancia, no dá abasto, en los dias clásicos de la semana, á la concurrencia que lo invade.

—

Por de contado, que la *demimondaines* y que las *horizontales*, concurren en profusion á estos centros del *high life*, deslumbrando con su lujo asiático, ostentando joyas de alto precio, disputándose entre ellas los homenajes de la multitud que rinde culto á todo lo que brilla y á todo lo que deslumbra.

Y en medio de estas fiestas, de estas alegrías y de estas opulencias sociales, codeándose, alternándose con ellas, otras preocupaciones de diverso carácter y de mayor transcendencia, contribuyen á la vida exuberante de este inmenso astro, que ejecuta su evolucion ordinaria, por el espacio de las ideas, comunicando al universo insensible pero imperativamente, la influencia poderosa é irresistible que ejerce el cerebro en el organismo humano.

—

Despues de los inmensos desastres de la Francia, no habia jamás alcanzado en el termómetro del valer y del poder nacional, continental, político, el grado en que se halla colocada en el momento actual.

El Sr. Ferry ha mostrado ser hábil; pero ha sido mas feliz que hábil.

Pudo haber perdido la partida del Tonkin; pero la suerte lo dispuso de otro modo y salió triunfante.

Gran parte tuvo, en el éxito final de la campaña, el Madhi y sus huestes de bárbaros sudaneses. Y por muy atrevida que parezca esta proposicion, fácil es comprobar su fundamento.

La Inglaterra era el consejero prestigioso y poderoso de la córte del Celeste Imperio, y la Inglaterra, como se sabe, instigaba á la Gran China, á disputarle á Francia el terreno que pretendia conquistar en el delta tonkinés.

Vencida moralmente la Inglaterra en Egipto, impotente para contrarestar la marcha del falso profeta hácia el mar Rojo y el Nilo inferior, la China se encontró sola, aislada, sin elementos para resistir por mas tiempo, despues de los desastres de Son Tay y de Bac-Nin, al empuje de las legiones de la nacion conquistadora.

Y es así como el Sr. Ferry, favorecido, es verdad, por los triunfos de la columna expedicionaria, pudo, sin mas esfuerzo, con menos sacrificios de tiempo y de dinero de los que se reputaban necesarios, llegar á la paz honrosa y provechosa de Tien Isin.

Y ese desenlace, alcanzado en el momento en que la Gran Bretaña se ve obligada á reunir á la Europa para reorganizar el Egipto, la ha colocado á la Francia en una posicion preponderante, decisiva, en posicion de árbitro de los destinos del Egipto, despues que parecia haber perdido para siempre el derecho de ingerirse en las cuestiones relativas á las márgenes del Nilo; y mas que en posicion de árbitro del Egipto, en árbitro de la situacion de Inglaterra con relacion á los asuntos de Egipto.

—

Se sabe que la conferencia solicitada por el Sr. Gladstone para modificar los acuerdos financieros de Egipto, no se ha reunido aún; y no se ha reunido aún, porque todas las potencias, inclusive la Alemania, declararon que era indispensable que préviamente se pusiera de acuerdo el gabinete de St. James con el gabinete de Paris. Y el gabinete de Paris formuló sus pretensiones y formuló sus exigencias; estas pretensiones y estas exigencias se discuten hoy entre las dos grandes potencias occidentales de la Europa.

Segun órganos autorizados, ya obtuvo el embajador francés en Lóndres, Sr. Wadington, que la Inglaterra, abandonando toda pretension de declarar su protectorado en Egipto, esta forma hipócrita de anexion y de conquista, segun lo aconsejaba la mayoría de la prensa inglesa, encabezada por el *Times*, se obligue á evacuar el Egipto dentro de un plazo máximo de dos ó tres años, durante los cuales, sin embargo, se reorganizará el ejército egipcio y se restablecerá, esto desde luego, la ingerencia de la Francia en la administracion financiera del país, conjuntamente con los delegados de Inglaterra y tal vez de Italia.

Es esta indudablemente una brillante posicion para la nacion francesa, posicion real y efectiva de potencia de primera clase que nadie le disputa hoy á este pueblo grande y generoso en los dias de prosperidad y de gloria, como en las aciagas horas de dolor y de infortunio, con que el destino puso á prueba el temple del corazon de sus hijos.

—

Brisas bonacibles cruzan, pues, por la Francia y por Paris, brisas de paz, de libretad y de órden, que contribuyen al brillo y á la animacion que reina en este momento mas que nunca en esta inmensa y hermosísima metrópoli; y tan es así que para los que saben ver con el espíritu, para los que contemplan las cosas y las ideas á traves de los prismas y de los cambiantes efectos de la atmósfera moral, sintiendo agolparse á la memoria la síntesis colosal de la historia, con sus ejemplos, con sus enseñanzas, con su lógica y con sus contradiciones, para los que ven con el alma, el escudo de Paris, es hoy una verdad filosófica é incontrastable: la barca de su fortuna sabe resistir á todas las tempestades *fluctuat nec mergitur*: es así como despues de las humillaciones del sitio, del salvage atentado de la comuna, de diez años de trabajo y de resistencia inaudita, muestra su gallarda vela inflada por las brisas que la conducen, serena, por la ancha ruta de la civilizacion y del progreso.

Pedro S. Lamas.

La cuestion religiosa

CONFERENCIA DEL DR. D. EDUARDO BRITO DEL PINO EN EL ATENEO DEL URUGUAY

Los ideales del partido clerical

Señores:

Pocas noches hace, desde esta misma tribuna, dos oradores distinguidos, cuyas ideas y cuya elocuencia obtuvieron los mas calorosos aplausos, llamaron vuestra atencion sobre un hecho de la mayor importancia. Se referian ellos á las tentativas que, con una perseverancia alarmante, se vienen haciendo en casi todos los Estados de la América latina, con el propósito de dar influencia preponderante en la formacion de las leyes, en la educacion de la juventud y en el Gobierno de los pueblos, á la secta político-religiosa que es conocida en el mundo con el nombre de partido clerical.

La denuncia no puede ser mas fundada. Aunque parezca una insensatez, es lo cierto, señores, que el partido clerical ha elegido precisamente esta tierra americana, estos países clásicos de la República, donde todas las Constituciones erigen en principio la soberanía del pueblo, la igualdad ante la ley y la libertad en sus múltiples manifestaciones, para hacer sus últimas armas en defensa de las doctrinas oscurantistas, condenadas hoy por la opinion y por las leyes de todo el mundo civilizado.

Caido en Europa, por una série de estrepitosas y merecidas derrotas, de la antigua omnipotencia á que habia conseguido elevarse por medio de las mas inauditas violencias y, digámoslo con propiedad, de los mas espantosos crímenes de que hay recuerdo en la historia de la humanidad, intenta alzarse en América. Desalojado allá de sus baluartes seculares, barrido de todas las alturas del Poder en el viejo mundo, por el progreso de la razon pública y por el huracan revolucionario que, como nuestro pampero, sacude y purifica de tiempo en tiempo la atmósfera de la política europea, el partido clerical parece querer reponerse aquí de sus desastres de ultramar, y busca y toma al efecto entre nosotros posiciones ventajosas, desde las cuales espera sin duda poder vencer algun dia la indomable resistencia del espíritu humano al yugo de la servidumbre teocrática.

Está acostumbrado, por una práctica de muchos siglos, á llevar adelante sus intereses mundanos á la sombra de la religion y haciendo la mas inicua explotacion del nombre de Dios, como si fuera su propiedad esclusiva. Y, hábil en servirse de ambos, de la religion y del nombre de Dios, como de poderosos instrumentos para conseguir y asegurar la dominacion temporal, considera probablemente oportuno aprovechar la posicion privilegiada que nuestras Constituciones han creado á la religion católica, para restaurar en nuestras Repúblicas democráticas, sobre las ruinas de sus instituciones liberales, el predominio esclusivo del clericalismo.

Y este no es un propósito que se oculta. Al contrario, se hace público en cada uno de los conflictos á que da lugar de tiempo en tiempo el régimen de las religiones de Estado ó de las religiones privilegiadas en que vivimos.

No es posible iniciar en las leyes existentes una reforma cualquiera en el sentido de hacer práctico el principio de la libertad de conciencia, ó el de igualdad ante la ley, ó cualquiera otro de los principios liberales que contienen mas ó menos esplícitamente consignados todas las Constituciones Americanas, sin encontrarse frente á frente con la hostilidad decidida del partido clerical, que resiste la reforma por todos los medios á su alcance en cuanto pueda rozar de alguna manera sus añejas pretensiones á la supremacía universal.

La Iglesia ha de estar ante todo y sobre todo. Por poco que la nueva ley roce sus irritados privilegios; por poco que directa ó indirectamente contraríe, no ya sus dogmas entre las cosas de la otra vida, sino sus planes en la presente, la nueva ley es mala, despósita, sacrílega. Inmediatamente llueven sobre ella las maldiciones del púlpito, las furibundas pastorales y el ultraje de la prensa ultramontana sobre los que han dictado la ley, sobre los que la mandan cumplir y sobre los que se someten á cumplirla.

No importa que haya sido sancionada por la Nacion soberana por medio de sus delegados: mas arriba que los Congresos están los Concilios.—No importa que se ajuste estrictamente á los principios constitucionales; es necesario que consulte primeramente los Cánones, que están mas alto que la Constitucion. No hay promulgacion eficaz y válida con la sola firma del Poder Ejecutivo de la República; es indispensable el beneplácito de la Potestad eclesiástica para que los ciudadanos católicos se consideren obligados á cumplir la Ley.

Y cuando los Gobiernos republicanos, agotados los medios conciliatorios y la paciencia, se resuelven á poner á raya tan intolerables pretensiones, usando de las medidas correccionales que el Patronato pone en sus manos para defenderse y defender á los pueblos contra las usurpaciones de la potestad eclesiástica, el partido clerical ha llevado su audacia, como acaba de verse en el reciente conflicto en la República Argentina, hasta el extremo de negar la existencia del Patronato.

Han llegado hasta sostener que él era una concesion personal de los Papas á los Reyes españoles, que no ha pasado por consiguiente á los Gobiernos que les sucedieron en América. Y cuando se les muestran los artículos de la Constitucion en que aquel derecho está consignado, y se les recuerda que todos los funcionarios del órden eclesiástico, empezando por el Arzobispo, han jurado respetar la Constitucion del Estado, responden sin titubear: que las autoridades eclesiásticas no están obligadas á respetar en esa parte la Constitucion por cuanto el juramento ha sido prestado bajo la reserva jesuítica *de quedar á salvo los derechos de Dios y de su Iglesia*.

Y como solo ellos son los que se consideran debidamente autorizados para decidir cuáles son los derechos de Dios y qué es lo que conviene hacer en este mísero mundo para que esté satisfecho de nosotros, resulta en definitiva que ellos, los clericales, son los que deciden soberanamente en sus conciencias, cuando deben cumplir la Constitucion y cuando deben considerarla letra muerta.

Y lo propio sucederia mañana entre nosotros, llegado el caso. La adhesion, sin restricciones de ningun género, que los clericales de nuestro país prestan á los procederes por los cuales sus correligionarios argentinos se emancipan discrecionalmente de las trabas del Patronato, y el entusiasmo y la cólera con que reciben alternativamente las noticias de sus triunfos ó derrotas, como si se tratase de causa propia, nos dicen bien claramente lo que tendríamos que esperar de ellos, si entre nosotros se reprodujese mañana el conflicto de la República vecina.

Y bien, señores, llega el caso de preguntarnos, ¿qué se hace en presencia esta bandera negra que se nos levanta enfrente? ¿Qué se hace para desbaratar esa coalicion del fanatismo y de la ignorancia contra el espíritu de libertad que es el honor de nuestra época? ¿Qué se hace, en fin, para dominar, antes que tome mayor cuerpo, esta insensata conjuracion de las tinieblas contra la luz?

Lo que las viejas sociedades de la Europa, aleccionadas por tantos siglos de dolorosa experiencia, han acabado por sacudir de sus hombros como una carga ya insoportable, ¿habremos de recibirlo en América como un elemento de progreso para nuestras nacientes nacionalidades?

La influencia preponderante del partido político que hace de la Iglesia Católica un dócil instrumento de dominacion, y que en todas partes del mundo sirve de rémora al progreso y es enemigo sistemático y jurado de la civilizacion moderna, sobre la cual ha hecho arrojar, por boca de su Pontífice infalible, los mas sacrílegos anatemas; esa influencia fatídica y ese partido retrógado bajo cualquier punto de vista que se les considere, ¿podrian entronizarse entre nosotros, aquí, en el Rio de la Plata, donde las leyes son esencialmente liberales, y donde, en materia religiosa, las costumbres públicas son todavía mas liberales que las leyes positivas, sin sublevar la mas indignada protesta en la conciencia de los pueblos y sin arrastrarles á los mas deplorables estremos?

La protesta, señores, contra la reciente tentativa de reaccion ultramontana, no ha podido ser mas unánime. Aquí, en Buenos Aires, en Tucuman, en Córdoba misma, antro del fanatismo católico, en todas partes se ha hecho oir el grito de reprobacion de la opinion pública por todos sus órganos mas genuinos: los centros literarios, las universidades, la prensa, los poderes públicos, la Ley. Cada cual segun su naturaleza y la esfera de sus atribuciones, ha hecho valientemente su deber en defensa de las libertades amenazadas; y el conflicto parece dominado.

Podemos, pues, creer, que, hoy por hoy no estamos condenados á ser víctimas de la resurreccion del clericalismo. Podemos estar seguros de que no ha llegado el momento de convertirse en Gobierno en el Rio de la Plata. Por ahora al menos, no parece planta destinada á echar raíces, ni á florecer ni dar frutos en medio de esta atmósfera de libertad civil que aquí se respira desde la Revolucion de Mayo.

Pero ¿debemos dormir sobre los laureles? Los clericales trabajan siempre, y si no siempre se les ve, es porque, como enemigos que son de las luces, trabajan habitualmente en las sombras. ¿Es prudente que nosotros permanezcamos inactivos?

Me propongo examinar esta noche qué es lo que el partido clerical puede dar á esta sociedad en el dia de su triunfo, siempre jactanciosamente anunciado como próximo y nunca realizado. Examinaré para ello algunos de sus principios fundamentales, aquellos de que se deivan necesariamente las tendencias y los procederes que son conocidos y característicos de este partido en el mundo de la política. Y será mi deseo poder demostrar que las aspiraciones confesadas públicamente y perseguidas con infatigable constancia por los hombres mas eminentes del partido clerical, sobre las cuestiones que mas directamente se relacionan con el progreso, son contrarias á ese progreso, se dirigen á destruir la grande obra liberal de nuestra época, y están reñidas, por inconciliable y radical antagonismo, con las generosas tendencias del siglo en que vivimos á la emancipacion del espíritu humano del yugo teocrático.

Empecemos por el gran principio de la soberanía popular. Nosotros los liberales, (iba á decir los liberalescos) lo profesamos y confesamos como el primer dogma de la democracia. La soberanía originaria reside en el pueblo. Él es la fuente legítima de los Gobiernos. Todo poder legítimo viene del pueblo: los que nacen de otra fuente, son usurpadores. El pueblo es el soberano. En su nombre se dictan las leyes, en su nombre se administra la justicia. El Gobierno del pueblo por el pueblo es la última palabra de la civilizacion, en materia de organizacion política de las sociedades humanas. Tal es el credo político comun de la América.

Y ¿qué piensan sobre este gran principio los clericales?

No desconocen y no lo niegan como principio político; lo detestan por temperamento, por educacion, por convencimiento íntimo de que ellos estan arriba del pueblo por institucion divina; porque están persuadidos de que entre el pueblo y ellos hay la misma relacion gerárquica que entre el rebaño y sus pastores. Es verdad que se resignan á respetarlo en los hechos donde lo encuentran ya establecido sin su consentimiento; y es verdad tambien que llegan hasta jurar fidelidad á las Constituciones que proclaman el dogma fundamental de la democracia; pero todo esto se tiene buen cuidado de hacerlo con las oportunas reservas mentales. Juran ser fieles á la Constitucion y á las leyes de la República en que el pueblo es el soberano, pero como lo han hecho hasta nuestros dias todos los Obispos de la República Argentina: con la consabida reserva *de quedar á salvo las leyes de Dios y de su Iglesia*. Mediante esa reserva, ¿qué vale el juramento?

El ex-Vicario Clara procederá siempre como si no lo hubiera prestado, obedeciendo á su conciencia y á los Cánones ante todo; y se alzará con el santo y la limosna á hostilizar la ejecucion de las leyes dictadas por el Congreso Argentino, siempre que él entienda, allá en las tinieblas de su conciencia clerical, que las leyes argentinas son contrarias *á las leyes de Dios y de su Iglesia*.

Al principio democrático de la soberanía popular, sustituyen los clericales el de la legitimidad de los reyes ungidos por Dios, que es el de su devocion. Como ellos han monopolizado á Dios y son sus únicos plenipotenciarios en la tierra; como le tienen, puede decirse, en el bolsillo (salvo los dias de comunion general...) y tienen por consiguiente la suerte de ser los intérpretes autorizados de sus órdenes, y, en una palabra, de disponer de él á su antojo, les es más cómodo establecer que todo poder viene de Dios, lo que, en el fondo, equivale á decir que todo poder viene de ellos, puesto que ellos son los que ungen á los príncipes invocando el nombre de Dios.

La monarquía, y especialmente la monarquía absoluta y despótica, es el ideal de los clericales en materia de Gobierno. La historia entera podria ser traida como testimonio para acreditarlo. El partido clerical ha sido siempre el aliado natural y constante de todos los Gobiernos absolutos.

Es verdad que en nuestra América, aunque no siempre haga muy buenas migas con sus Gobiernos, vive en aparente armonía con las instituciones republicanas. Pero no hay que dejarse seducir por las apariencias. La América es republicana apesar de los clericales, que hicieron los mas inauditos esfuerzos por impedir el advenimiento del Gobierno popular.

Es cierto, que, por escepcion, algunos clérigos y frailes se acordaron de que eran hombres y ciudadanos antes que religiosos, y siguieron las banderas de la Independencia; pero esto, como es sabido, no fué la regla. Al contrario, todo el partido clerical de la época, con los Obispos á la cabeza, se puso del lado de los opresores de la América; el Papa bendijo las banderas del despotismo secular que esclavizaba á estos pueblos desgraciados; y desde el mas humilde patriota hasta el mas ilustre prócer, todos cuantos se alzaron en armas para emancipar la América del yugo de la Metrópoli absolutista, fueron declarados réprobos, rebeldes, herejes, puestos fuera de las leyes de la guerra y hasta de las leyes de la humanidad por las mas furibundas pastorales y encíclicas de los Obispos y del Pontífice romano.

La América es, pues, republicana y libre, y sus pueblos son soberanos dueños de sus destinos, por su propio esfuerzo, porque á costa del sacrificio y el martirio de muchos millares de sus hijos, consiguió vencer la alianza del Trono y el Altar coaligados para mantenerla perpétuamente en la esclavitud.

Y para ver lo que valen los juramentos de fidelidad que los representantes naturales del clericalismo prestan á las Constituciones y Gobiernos populares, con las correspondientes reservas mentales, no hay mas que ver lo que han hecho cada vez que se ha presentado alguna ocasion de suplantarlos por la Monarquía.

Sin salir de América, mirad hácia Méjico. Desde la institucion del Gobierno popular nacido del triunfo de la revolucion contra España, los clericales, de sotana ó sin ella, prestaban siempre el juramento de fidelidad á la Constitucion. Cincuenta años de juramentos reiterados habian llegado á establecer la creencia de que todos los mejicanos, sin distincion de opiniones en materia religiosa, amaban sinceramente la República democrática.

Y sin embargo, nada era mas falso. El dia en que una coalicion de potentados europeos les ofreció los medios de destruir impunemente la República liberal, tendieron inmediatamente los brazos con júbilo á Maximiliano y, con Almonte á la cabeza y bajo el palio y las bendiciones de la Iglesia, le coronaron Emperador sobre una montaña de cadáveres de patriotas!

Y Méjico seria hoy todavía presa de la Monarquía, y Maximiliano estaria sentado en el Trono de Moctezuma, si Juarez, el civilista liberal Benito Juarez, no hubiese empuñado en su robusto brazo la espada de la República indignada, y no hubiese perseguido á los traidores hasta obligarlos á presenciar el suplicio expiatorio de Querétaro!

Vedlo que han hecho en Europa. Tambien en Francia el 48 juraron la Constitucion republicana, cantaron todos los dias en sus misas el *Dios salve á la República*, y bendigeron los árboles de la libertad que el pueblo de Paris plantó en sus plazas, en memoria de aquellos otros árboles legendarios, cuyas verdes hojas arrancadas por Camilo Desmoulins sirvieron de divisa de guerra á los vencedores de la Bastilla. El gran pueblo del 89 habia vuelto á ser dueño de sus destinos, y aquella noble República, que hacia flamear á todos los vientos su generosa bandera de libertad, igualdad y fraternidad entre los hombres, parecia deber contar con la simpatía y el apoyo de los que se jactan de ser fieles discípulos de quien dijo: amaos los unos á los otros.

Y bien, señores: todos sabemos lo que sucedió. Una noche, el 2 de Diciembre, un hombre que habia jurado sobre su honor de ciudadano y sobre su espada de soldado, con la mano en los Evanjelios y poniendo por testigo y juez á Dios y á la Patria, ser fiel á la República, alzó el ejército contra ella y la ahogó en un mar de sangre. ¿Sabeis quiénes fueron sus cómplices? Todo el mundo lo sabe: el partido clerical, ajusticiado por este crímen nominalmente en sus hombres mas eminentes por el gran poeta del siglo en sus *Chatiments*.

La sangre del pueblo francés, derramada por el perjuro del 2 de Diciembre, manchó las manos de los clericales franceses que le ayudaron á cometer su crímen, que le utilizaron despues de cometido, que lo consagraron Emperador, y se mantuvieron sus aliados y su mas eficaz apoyo durante cerca de veinte años.

Todavía ayer, en 1876, mientras la tercera República curá piadosamente las heridas de la gran nacion, vencida y mutilada por el implacable triunfador de 1870, ¿no hemos visto á los clericales de todos los partidos, legitimistas, orleanistas y bonapartistas unidos en la mas híbrida y repugnante coalicion, hacer esfuerzos desesperados para derribarle?

Qué fué la última guerra promovida en España por el llamado Cárlos VII, sino la rebelion de los clericales contra la República española? Cárlos VII representaba el absolutismo en política, y no ocultaba su bandera; y precisamente porque representaba el absolutismo, que es la negacion de la soberanía popular, tuvo el apoyo de todos los clericales de España y de Francia, y lo que es mas, las bendiciones del Papa.

Nuestros mismos clericales, segun lo recordaba oportunamente el Dr. Sienra Carranza, ¿no han tenido la franqueza, por no decir la insolencia, de presentarnos al Conde de Chambord, aquel príncipe absolutista tipo, que hizo alarde de no reconocer ni aceptar una sola de todas las nobles conquistas realizadas por su Patria durante los últimos 90 años en el mundo de las ideas,—como el único soberano legítimo, aunque destronado, de la Francia; y al pueblo francés, en pleno ejercicio de su soberanía originaria por el sufragio universal, como un simple usurpador del Trono de los Borbones?

Pero detengámonos, señores. Es inútil que sigamos pidiendo pruebas á la historia. Lo dicho basta para justificar mi tésis, para probar que el clericalismo, que reconoce por jefe á un monarca absoluto é infalible en sus dominios espirituales, ama tambien entrañablemente la forma monárquica para el Gobierno temporal, y jamás profesará de buena fé el principio de la soberanía popular, anatematizado como uno de los grandes errores de nuestro tiempo en la famosa encíclica de Pio IX que promulgó el Syllabus.

En resúmen: en vez de la soberanía popular ejerciendo el Gobierno por delegados responsables, con facultades limitadas, en el interés de asegurar y desenvolver la autonomía de los individuos, que es la aspiracion suprema del partido liberal, los clericales colocarian, si pudiesen, sobre las espaldas del pueblo embrutecido, un rey absoluto arrodillado á los piés de su confesor, y legislando discrecionalmente en el interés esclusivo de la Iglesia.—Tal es su ideal!

El partido liberal proclama y sostiene la libertad de conciencia y la libertad de cultos, que es su consecuencia lógica y natural y su complemento necesario.—Aspira á gravar en todas las Constituciones del mundo ese gran principio, por cuyo triunfo han rendido su vida los mas nobles servidores de la humanidad.

Sé que hablo en una asamblea de convertidos. Sé que aquí nadie necesita que yo demuestre el derecho igual que cada hombre tiene, por el hecho de ser hombre, de manifestar sus creencias, de elegir entre todas las religiones establecidas la que su razon le dicte ser verdadera y el de no practicar ningun culto, si á todos los juzga supersticiosos.

No es posible imaginar un acto mas íntimo, mas personal, ni un derecho mas sagrado. Pertenece al número de aquellos derechos naturales, primitivos, ilegislables, anteriores á toda Constitucion, que no necesitan ser declarados para existir. Se hacen las leyes para protejer su libre ejercicio, para darle garantías eficaces, no para crearlo.

Parece, señores, lo mas natural del mundo, que un derecho semejante no encuentre la menor dificultad en ser reconocido por todos.

Parece una insensatez que un hombre diga: yo tengo el derecho de elegir culto guiándome por las luces de mi razon, y aun apagando la luz de mi razon y sometiéndome como un imbécil, sin prévio exámen, á la religion que otro hombre, tal vez mas imbécil que yo, me indica como verdadera; pero mi vecino no lo tiene. Lo único que le reconozco es el derecho de plegarse á mi eleccion, aun cuando le parezca que elegí el culto mas disparatado, y de someter su entendimiento al mismo superior aceptado ciegamente por mí.

El interés igual que cada hombre tiene en ver respetado su derecho en materia de tal importancia, parece que debió ser en todo tiempo la mas eficaz garantía del mútuo respeto. Sobre todo, los que hacen perpetua ostentacion de seguir la máxima del Cristianismo, cuyo fundador repitiendo la antigua regla de moral que han preconizado todas las religiones y todas las filosofías ha dicho: *no hagas á otro lo que no quieras para tí*; esos, digo, deberian ser los últimos en negar al prójimo un derecho que desean ver respetado en sus personas, y que por consiguiente, segun la máxima citada, su propio Dios les manda respetar.

Además de ser un derecho evidente y sagrado, la libertad religiosa es una necesidad social en nuestra época, y especialmente en el Rio de la Plata. La poblacion está muy lejos ya entre nosotros de la unidad católica que estableció y mantuvo el sable de la Conquista y el terror del Infierno. Hoy el pueblo se compone de individuos que pertenecen á todas las nacionalidades y que profesan todos los cultos, y que con igual derecho no profesan ninguno. La inmigracion que todos los dias engrandece al pueblo con millones de individuos de diversas procedencias, no puede dejar de conservar, cuando no aumentar, aquella diversidad.

Por otra parte, las costumbres, mas adelantadas que las leyes en esa materia, han establecido ya de hecho la libertad de cultos en el Plata. Al lado de las Iglesias Católicas, se elevan en Buenos Aires los Templos de varias otras comuniones disidentes; y aquí mismo en Montevideo, un Templo protestante hace honor á la cultura del pueblo oriental desde hace mas de 35 años.

En tales condiciones ¿es posible que exista un partido que niegue un derecho tan elemental, tan claro y tan útil como la libertad de conciencia y de cultos?

Sí, señores; existe ese partido. El partido clerical, aquí y en toda la redondez de la tierra niega, y lo que es peor, seguirá negando hasta la consumacion de los siglos, la libertad religiosa como derecho humano.

Inútil es toda demostracion que ensayeis contra su absurda doctrina.—Toda ley que promueva una reforma constitucional en el sentido de establecer ó legalizar definitivamente entre nosotros la libertad de cultos, puede contar de antemano con la hostilidad declarada del partido clerical, llevada á los últimos extremos de la violencia en todos los terrenos.

¿Quiere esto decir, por ventura, que no haya católicos ilustrados ó de buen sentido, á quienes repugne el absurdo ó la perversidad de negar á sus semejantes, que valen tanto como ellos en todo sentido, el derecho de adorar libremente á Dios segun entienda cada uno que debe hacerlo?

No por cierto; y yo me guardaré muy bien de hacerles la injuria de suponerlo. Pero—y aquí está lo grave del caso, ¿pueden los católicos sinceros, sumisos á las órdenes de su Iglesia, confesar públicamente que no entra en sus inteligencias ni en sus corazones la negacion á sus semejantes de aquel mismo derecho que ellos tienen, sin exponerse á ser ignominiosamente expulsados de su comunion religiosa, y lo que es peor para ellos, del reino de los cielos?

¿Puede un católico declararse partidario de la libertad de cultos, ó aun de la simple libertad de conciencia, sin incurrir por el hecho en los terribles anatemas de su Iglesia?

No lo puede, señores. Y no lo puede por una razon muy sencilla, que vale por ciento. El Syllabus, la asombrosa encíclica del último Papa, por cuya boca el pasado vencido y despechado lanzó sus maldiciones al liberalismo y á la civizacion moderna triunfante; el Syllabus, digo, anatematiza á quien se atreva á sostener que la libertad de conciencia ó de cultos es un derecho del hombre en la sociedad.

Oid, señores, las palabras del Pontífice infalible:

«En oposicion á las doctrinas de las Sagradas Escrituras, de la Iglesia y de los Santos Padres, los liberales no vacilan en afirmar que el mejor Estado de la sociedad es aquel en que no tenga el Soberano el deber de reprimir por medio de castigos á los violadores de la religion católica. En consecuencia de esta falsa idea de gobierno social, no temen defender esta opinion errónea, verdaderamente mortal para la salud de las almas y *calificada de delirio* por nuestro predecesor Gregorio XVI, es á saber: *que la libertad de conciencia y de cultos es un derecho propio de cada hombre, derecho que la ley debe declarar y garantizarle en toda sociedad bien organizada.*»

Ya lo veis, señores: la libertad de conciencia, como la libertad de cultos, es *un delirio* para los Papas, y opinar que esa libertad es un derecho que debe ser garantido, es sostener una opinion errónea y *mortal para la salud de las almas*.

Oid ahora lo que, de acuerdo con ese preámbulo, dice, ó mejor, maldice el Syllabus en su artículo 15:

«*Sea anatematizado quien diga que todo hombre es libre de abrazar y de profesar aquella religion que repute verdadera, guiado por las luces de la razon.*»

Así, pues, la libertad de conciencia y de cultos están formal y categóricamente declaradas delirios y errores funestos para la salud de las almas, por un Pontífice á quien el Concilio Vaticano concedió los honores providenciales de la Infalibilidad. Y ese mismo Pontífice, desde lo alto de su infalibilidad, lanza su furibundo anatema (que para los católicos trae sin duda aparejada todas las penas del Infierno) sobre todo el que se atreva á sostener ó á opinar que aquellos derechos santos, que han sido siempre los mas caros para el hombre, son realmente derechos naturales que deben ser garantidos en las sociedades civilizadas de nuestro siglo.

Y lo mas grave, lo que hace de esta manía anti-liberal una enfermedad incurable en los clericales, es que ellos entienden ser tambien liberales, aunque de un modo razonable, dentro de los límites de la moderacion que corresponde á personas sérias y temorosas de Dios, como son ellos.

Muchos de vosotros tendriais el placer de oir á un Padre Fernandez, que al parecer es flor y nata de los predicadores chilenos; y que predicó en nuestra Catedral hace algunos meses. Se anunciaba en los corrillos, como cosa rara, y nueva, la llegada de un sacerdote que no era energúmeno como la mayor parte de sus congéneres, sino liberal. Las señoras, que son casi las únicas que oyen sermones en Montevideo, nos decian: «Vayan á oirlo. Este no es como los otros. Este no nos hace temblar: es liberal.» Os confieso mi pecado; yo fuí uno de los que sintieron curiosidad de ver lo que no habia visto ni esperaba ver nunca: un predicador liberal.

Fuí al sermon, y hé aquí lo que oí, y lo que muchos de vosotros probablemente oyeron tambien.

El Padre Fernandez hablaba de la libertad sin que se le quemasen los labios.

«La libertad! decia, ¿quién la ama mas que la Iglesia? Pero entendámonos. ¿Qué es la libertad? Es la facultad de elegir. Pues bien, yo desafío á todos los liberalescos á que me citen una sola autoridad eclesiástica que haya condenado esa libertad. No la citarán por cierto.»

Y agregó en seguida: «Ahora, si se tratase de la pretendida libertad de creer cada cual lo que le parezca, con independencia de lo que enseña la Iglesia; si se tratase de la llamada libertad de elegir cada uno la religion que considere verdadera, entonces yo os declaro que la Iglesia niega esa libertad, porque ella no seria otra cosa que la libertad del error, la libertad de perder su alma. Eso no seria la verdadera libertad; eso seria el liberalismo. Y tal libertad de apartarse de la verdad revelada por la Iglesia, la Iglesia la maldice, yo la maldigo.»

De manera, señores, que la libertad que se dignaba concedernos el eminente predicador, era la de *elegir sus creencias* en materia religiosa, la de conformarnos con las prácticas de su culto: en una palabra, la amplísima libertad de ser católico, apostólico, romano, bajo apercibimiento de maldicion y de Infierno!

Y esta es, sin la menor variacion sustancial, la manera que tienen los directores del clericalismo de entender la libertad de conciencia y de cultos. Nos dan generosamente la libertad de obedecerles! Nos conceden el derecho de pensar como ellos, y gracias! Bien entendido que, en el caso de atrevernos á pensar de otro modo, á usar de otra clase de libertad que la de esclavizar nuestro pensamiento al suyo, nos tendrán por *enemigos de Dios y de la Patria*, segun se lo acaban de notificar ayer mismo al Dr. Sienra Carranza con motivo de su notable conferencia.

Absolvamos, pues, de toda responsabilidad á los católicos de buena fé, que, temerosos de perder la salud eterna y de ser declarados enemigos de Dios y de la Patria, se abstienen de dar una opinion igual á la nuestra, que tal vez muchos de ellos ocultan allá en el fondo de su conciencia, tan honrada como tímida; pero reconozcamos á la vez esta verdad incontestable: que el partido clerical, por medio de la intimidacion con las penas de la otra vida, donde dice tener imperio absoluto, estravia deplorablemente á esa masa de honrado pueblo que, profesando el Catolicismo, tiene necesariamente que convertirse en enemigo irreconciliable de las mas nobles conquistas de nuestro siglo.

En resúmen: toda tentativa, todo ensayo de reformar la legislacion en el sentido de garantir la libertad de conciencia ó de cultos, será necesariamente reputado como un delirio y un peligro para las almas por todos los buenos clericales de la República, y tendrá por consiguiente que contar con su hostilidad.

Agregad, señores, lo que ya sabeis que no falta nunca: las maldiciones del púlpito, los anatemas del Obispado y los ultrajes de la prensa ultramontana, y juzgad despues, por ese bello ideal, lo que tendria que esperar nuestra República, en materia de libertad religiosa, del partido clerical en el Plata.

—

La escuela pública comun y laica es una de las grandes aspiraciones del partido liberal en materia de enseñanza.

Al pretenderla en esas condiciones, tenemos de nuestra parte la justicia, el derecho evidente, incontestable. La escuela pública se funda y se costea con las contribuciones exigidas á todos los habitantes del país, sin distincion de nacionalidades, ni de profesiones religiosas. ¿Por qué razon entónces serian las escuelas públicas establecidas exclusivamente para la educacion de los niños cuyos padres profesen tal ó cual religion determinada? ¿Con qué derecho se cerraria la puerta de ellas, directa ó indirectamente, á los hijos de algunos de los contribuyentes que dan su dinero para fundarlas y sostenerlas?

Dar carácter religioso á una escuela pública, hacer obligatoria en ella la enseñanza de un credo con exclusion de los demás, importa excluir de tal escuela á los niños de las demás comuniones. Y lo repito porque es fundamental, ¿en qué podria fundarse esa exclusion arbitraria de los hijos de gran número de ciudadanos que, por el hecho de contribuir á formar el fondo comun que permite el sostenimiento de las escuelas públicas, han adquirido el perfecto derecho de participar de los beneficios de la educacion que ellas reparten?

Aunque esa razon es fundamental y decisiva, no es la sola en que se apoya el liberalismo para sostener que la escuela pública debe ser laica.

El Estado, que es un organismo político, es una colectividad de individuos de diversas creencias, es de todo punto incompetente para decidir cuál es la religion que debe enseñarse, suponiendo que debiera enseñarse una. Cada individuo, ó cada comunion de individuos ligados por la misma creencia, pretenderia con igual derecho que su religion fuese la preferida. Y esta pretension de cada uno á la exclusion de todos los demás, seria la mejor demostracion de que el Estado, para ser equitativo en esta delicada materia, para dar solucion al conflicto sin que ninguna comunion pueda quejarse con justicia de ser privada de los beneficios que á otra se acuerdan, debe abstenerse. El Estado, fundado en su incompetencia en materia religiosa, se abstiene de enseñar dogmas. Da en beneficio de todos, la enseñanza de carácter general, que no se relaciona con las creencias religiosas, y que por lo mismo puede ser recibida con igual provecho por el hijo de un católico que por el de un judío, por el hijo de un protestante que por el de un racionalista.

En una palabra: el Estado, representante legítimo de la colectividad de los habitantes del país, no se pone al servicio exclusivo de la creencia de algunos de ellos para enseñarla ni para hacer proselitismo en su favor y en contra de las demas. Deja la tarea de enseñar religion á los padres de familia, á los maestros particulares, cada uno de los cuales puede libremente enseñar la que mejor le parezca, ó hacerla enseñar por los sacerdotes de su respectiva religion.

Pues bien, señores: el clericalismo es radicalmente opuesto á esta secularizacion de la enseñanza, que constituye el desideratum del partido liberal en la materia.

No enseñar religion católica en las escuelas públicas, equivale, segun él, á negar el Estado la existencia de Dios. Estado incompetente, es sinónimo de Estado ateo. Abstenerse en la escuela pública de imponer el dogma católico á los hijos de los protestantes, de los racionalistas, de los judíos, de los masones y de todos los demas habitantes del país que no gusten de la educacion clerical, es fundar *escuelas sin Dios!*

Ya se ha visto la tempestad que han desatado en la República Argentina, con motivo de agitarse allí la cuestion de la enseñanza pública. Porque se trataba allí de fundar la escuela comun sin carácter religioso, han atronado los aires con los mas destemplados gritos, llevando la alarma al seno de las familias, y dando á entender que la sociedad argentina va en camino

Al comercio Participamos que desde esta fecha ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razon social de J. y F. Helguera, quedando el activo y pasivo y la liquidacion de la misma á cargo de don José Helguera.—A la vez participamos que entre don Francisco B. Helguera, don Juan A. Grela y don José Helguera, este último como sócio comanditario, hemos formado una nueva sociedad bajo la razon de «Helguera y Grela», segun escritura otorgada por el escribano don Juan F. Moratorio, y la que continuará en el negocio de almacen al por mayor á que se dedicaba la sociedad extinguida.—Montevideo, Julio 1.° de 1884.—*Francisco B. Helguera.—Juan A. Grela.* 1726-jl22

Al comercio Y AL PUBLICO—El abajo firmado, participa al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Mayo del corriente año, ha vendido al señor don Juan Pedro Bartaburu, las existencias y útiles del negocio de Panadería situado en la calle del Cerro Largo números 255 y 257, segun inventario de esa fecha. Los que tengan créditos á cobrar, se presentarán dentro de los cinco primeros dias á partir de la fecha, que pasado este plazo, no atenderé reclamacion de ningun género.—Montevideo, Julio 2 de 1884.—*Bernardo Irigoyen.* 1721-jl8

Alquilase Un edificio con un grande almacen como para depósito, y encima un palomar, en la calle de Yaro entre Uruguay y Paysandú. Para tratar ocúrrase á la calle del Uruguay número 567.

Al comercio Y AL PUBLICO—El que suscribe, avisa al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Mayo del presente año, ha comprado al señor don Bernardo Irigoyen el negocio que tenía de panadería, situado en la calle del Cerro-Largo números 255 y 257—segun inventario levantado en esa fecha, quedando las cuentas por pagar á cargo del mencionado señor Irigoyen hasta el 31 de Mayo de 1884.—Montevideo, Julio 2 de 1884.—*Juan Pedro Bartaburu.* 1720 jl8

Al comercio Participo que he vendido á los señores Aniceto Saavedra y Ca., la rama de mi negocio de tienda al menudeo denominada «La Cadena», segun consta por escritura pasada con fecha 18 del corriente ante el escribano público don Eduardo Iges.—OTRO—Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que mi nueva casa de comercio quedará instaladada desde el 1.° Julio próximo en la calle Soriano núm. 45.—Montevideo, Junio 30 de 1884.—*Mauricio Bazerque.* 1701-jl9

Atencion, canteros! *Pólcora para barrenos.* Superior clase, se vende por mayor y menor en el Almacen Naval y Ferretería de Folle Hnos. y Ca., calle 25 de Agosto núm. 154, esquina Misiones. 1687-jl6

A las señoras Y SEÑORITAS—Rogámosles que antes de tomarse una fotografía se fijen bien en el mas ó menos gusto que tienen algunos fotógrafos para sacar partido de las figuras, dándoles una linda y elegante posicion, una luz suave y armoniosa y una espresion natural y agradable al semblante que haga dar una idea ventajosa del original. Prevenímoles tambien que la hora mas conveniente para hacerse un lindo retrato es de once á tres.—**Los niños aunque se muevan no importa,** tal es la rapidez asombrosa con que se les toma sus fotografías: siempre en posiciones naturales y propias de su edad. —**Ya sabe el pueblo** que esta es la única casa en Montevideo, que hace los magníficos retratos *al carbon inalterables.* Hacemos tambien cópias de antiguos retratos al tamaño que se quiera, sobre porcelana, acuarela, tinta china y carbon.—**Fleurquin y Ca.,** calle Rincon número 55. 141

Anteojería Y MERCERIA DE LUIS BANCHIERI—Grande y variado surtido de anteojos y lentes de todas clases, anteojos para campo y marina, gemelos para teatro de diferentes gustos y clases, cristales de roca garantidos. Se fabrican y se componen toda clase de anteojos: surtido de vidrios y cristales para repuesto en general; por mayor y menor, Calle Ituzaingó, número 132. 64.

A los ingenieros Y AGRIMENSORES—Grande surtido de instrumentos de ingeniería.—Fonseca, Machado y hno., Caixa, correo 195, Rio Janeiro.—Abastecedores de los ferrocarriles del Brasil, tienen surtido completo de instrumentos americanos, ingleses y franceses, teodolitos, tránsitos y niveles de Gurley, Casella y otros, pantometros, bussolas, clinometros, miras, cadenas métricas, trenas metálicas, aneroidos pequeños y grandes con escalas de alturas, cajas para dibujo de Kern y francesas y todo lo demás que pueda necesitar un ingeniero. Se remiten precios y prospectos con dibujos. Las órdenes serán cumplidas sin tardanza al recibo del importe ó de referencias que satisfagan.—*Fonseca, Machado y Ca.*—Caixa, correo, 195, Rio de Janeiro. 1527 jl10

Berra (F. A.) ABOGADO—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm. 205. 130

Berra (V. P.) PROCURADOR, TASADOR Y REMATADOR—Tiene su escritorio en la calle Sarandí número 205. 131

Colegio Hispano URUGUAYO—Se necesita un Inspector.—Los que se consideren aptos para desempeñar ese puesto, pueden pasar por dicho Establecimiento, Arapey 64, de 9 á 5 de la tarde. 1732-jl8

Campo Se desea arrendar ó hacer algun negocio que permita explotar tres y media suertes de magnífico campo, situado á 75 leguas de la ciudad de Buenos Aires y en la misma provincia.—Para tratar, verse con M. Fleurquin, calle Rincon núm. 55. 1663-jl6

Cotejo de firmas y de toda clase de documentos por el calígrafo Zenon J. Soler.—Calle Buenos Aires número 234. 137

Campo Se vende uno magnífico en el departamento del Salto, compuesto de un área de 1584 cuadras.—Verse con el señor don Miguel Urbistondo, calle Arapey número 218. 1607 jl6

Casa de préstamos Descuentos, compra-ventas y comisiones, calle Buenos Aires, núm. 273 (Pasiva). En esta casa se facilita dinero sobre alhajas, muebles, efectos de comercio; Deuda Pública y demas objetos de valor, tambien se descuentan vales de buenas firmas y se compran sueldos de reparticiones públicas con módico descuento. Horas de oficina, de 8½ de la mañana á 5½ de la tarde. 108

Dependiente Se necesita uno, práctico en el ramo de tienda y mercería. Ocurrir á la calle 18 de Julio número 420, tienda «La Filarmónica». 1735-jl8

Dr. Dagnino Este humanitario y antiguo médico, llegado de su visita á las principales escuelas y hospitales de Europa, cura eficaz y pronto, todas las enfermedades especiales, las crónicas y propias de la mujer, incluso la esterilidad. Zabala número 200 A, entre Buenos Aires y Sarandí, de 12 á 2. 1555-jl15

Dr. Fort (De la Facultad de París)—Médico Cirujano y Partero—Especialista en las enfermedades de la vista y de las vias urinarias—Habiendo fijado su residencia en esta ciudad, ha mudado su consultorio á la calle Convencion número 189, esquina 18 de Julio.—Horas de consulta, todos los dias de 1 á 3.—Para los pobres, de 11 á 12.—Visitas particulares y consultas. 143

Dr. J. de Leon MEDICO-CIRUJANO—Ex-alumno de las Facultades de la República y de Nápoles. Especialista en el tratamiento de las enfermedades internas. Consultas en su casa: de 1 á 2 p. m.—Grátis para los pobres.—Andes, 284.—Teléfono *La Uruguaya.* 140

Dr. Pedro Regules Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiga, etc.—Hora de consulta: de 2 á 3; á los pobres, grátis.—Consultorio médico-quirúrgico, calle Andes, núm 264. 121

Dr. Pertile OCULISTA—Consultas de mañana de 10 á 11; de tarde de 2 á 3.- Calle 25 de Mayo número 459. 142

Fleurquin Trabaja él mismo en su Establecimiento de Fotografía de la calle Rincon núm. 55—todos los dias de las diez á las tres. 1662-jl25

Guani Hnos. MISIONES NUM. 122. Esta casa se encarga de la compra-venta de Deuda Unificada en Lóndres, anticipando fondos y en condiciones ventajosas. Tambien se encarga de la remision de fondos á cualquier punto de Italia por medio de vales postales, haciendo cambios favorables. La casa puede expedir giros sobre 4.600 puntos de Italia. Recibe dinero en cuenta corriente, disponible á la vista, abonando el 3 % al año. 146

Gonzalo Ramirez Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Buenos Aires núm. 109. 11.30-perm

Ernesto Quincke—Montevideo Rincon 39

AGENTE EXCLUSIVO DE LA IMPORTANTE FÁBRICA DE H. F. ECKERT (BERLIN)

EL VENCEDOR

Arados de acero batido de 1, 2, 3 y 4 rejas para toda clase de labranza, sembradoras, trilladoras, desgranadoras, aventadoras, rastras, rastrillos, trituradoras de maiz, cortadoras de forrage, prensas para enfardelar pasto, máquinas para destilería, **carros para el riego de calles y máquinas barrederas.**

Construccion, calidad de materiales y excelente trabajo, garantidos. 1579.jl17.dom

VEINTE PUROS

ESPECIALIDAD EN TABACOS Y CIGARILLOS TURCOS — VENTAS POR MAYOR Y MENOR

FABRICA DE CIGARRILLOS DE TABACO HABANO PURO

RICO SURTIDO DE HABANOS

M. ALVAREZ CORTES

125-CALLE ITUZAINGO-125 138.dpm

ESTABLECIMIENTOS DE Horticultura y Arboricultura DE DOMINGO BASSO

SITUADOS

Uno en el Paso del Molino, calle de Agraciada número 876, y otro en Colon

FUNDADOS EN EL AÑO 1863

Arboles forestales—Estos se recomiendan especialmente á los estancieros: tengo la coleccion mas completa que haya en la América del Sud.

Plantas—Mas de 500 clases de rosas, 350 de camelias, 50 de azaleas de la India, 9 de araucarias, etc., etc.

Habiendo llegado la época de trasplante pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que este año tiene disponibles una gran cantidad de árboles Frutales y Forestales, y plantas de Jardin, Patios y Salones para atender á todos los pedidos por fuertes que sean—teniendo para la venta mas de 300,000 plantas.

Arboles frutales—Almendros, 5 clases; Azarolas, 10 clases; Avellanos, 8 clases; Castaños, 2 clases; Cerezos, 25 clases; Ciruelos, 35 clases; Cornus, 2 clases; Damascas, 10 clases; Durazneros, 65 clases; Frambuesos, 4 clases; Granados, 8 clases; Guayabos, 4 clases; Grosellеros, 8 clases; Higueras, 12 clases; Manzanos, 25 clases; Madroños, 2 clases; Membrillos del Japon, 2 clases; Sorbris, 2 clases; Moreras blancas, 2 clases; Nisperos, 3 clases; Nogales, 4 clases; Olivos, 3 clases; Parras, 50 clases; Perales, 50 clases; Limones, 6 clases; Limas, 2 clases; Naranjos, 9 clases; Toronjas, 5 clases, y otras clases de frutas nuevas en el país.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Las personas que necesiten mas detalles pueden pedir el Catálogo Ilustrado General del Establecimiento, *que será enviado gratis*, el cual tiene los precios, todos los detalles minuciosos que puedan necesitar y el modo de plantar, podar, etc., etc.

Direccion: Domingo Basso, Horticultor.—Montevideo.

El establecimiento del Paso del Molino tiene servicio telefónico Gower-Bell, núm. 246. 1353 jl22-dpm

Gran Hotel del Prado Servicio esmerado—Billares, Trapecios, Hamacas, Zapos y Tiro á la Pistola. -Gran sala para Casamientos, Bautismos, Banquetes, etc., etc.—Almuerzo, $ 1; Cena, $ 1—Abierto dias de semana y festivos.—Los pedidos serecibirán en el Café Francés ó en la Confitería Oriental.—Servicio telefónico. 1506-jl8

Juan C. Blanco Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo número 295. 1417-perm.

Juan Romualdo Lopez Contador, Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. 84

J. O'Donoghue CIRUJANO DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 73

Jaime Estrázulas ABOGADO—Durante su ausencia deja encargado del estudio á su hijo el Dr. D. Francisco Estrázulas—Ituzaingó 128. 1604-jl25

La novedad del dia 18 DE JULIO N.° 226.—La nueva zapatería para la confeccion del calzado de fantasía, especialidad en zapatos de abrigo, botas de paño castor para señoras, hombres y niños; zapatos de goma.—18 de Julio 226, casi esquina Rio Negro. 1704-jl31

La Uruguaya MODISTERIA — Esta casa pone en conocimiento de sus favorecedores que con motivo de concluir la estacion, ha resuelto poner en liquidacion sus artículos con una gran rebaja en los precios, tanto en sombreros para señoras, señoritas y niños, como en adornos de cualquier clase para ellos.—**Calle Sarandí número 303.** 1641-jl23

La Bascongada A LAS FAMILIAS Y AL COMERCIO EN GENERAL—La casa de conchavos de la calle Juncal número 118—con servicio de teléfono *(La Uruguaya)*—tiene siempre á la disposicion de los interesados, sirvientes de ambos sexos, con buenos informes, como tambien toda clase de dependientes y empleados, peones y oficiales de todos oficios, para ciudad y campaña.—Los pedidos se atienden con prontitud, contando con un personal de toda actividad.—**Juncal, 118.**—*Fermin Mocoroa.* 1613-jl20

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga esperiencia de *once años* en el país donde los primeros trabajos están en debida forma.—Calle Canelones 331, y Paraná 37. Montevideo. 49

Peones Se precisan para un tambo: es inútil se presenten si no están prácticos en ordeñar y con preferencia á los que sepan ordeñar yeguas ó burras. Dirigirse calle Agraciada núm. 116. 136

Sonámbula Plaza de Zabala núm. 53. 1659-jl9

Té Té Té Clases extra-finas, que se recomiendan á los amantes de lo bueno. Hay en venta de varias clases y precios.—Sarandí núm. 173.—*J. K. Theobald y Comp.* 145

Zorrilla de San Martin ABOGADO—Ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres núm. 194. 95

DIRECCION GENERAL DE

Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Julio 1.° de 1884.

Las solicitudes de los aspirantes al título de Maestros, cuyos exámenes tendrán lugar en el mes de Agosto próximo, se recibirán en esta Oficina hasta el dia 31 del corriente.

1717 jl.9 — *El Secretario General.*

Gran depósito de pianos de Engelbrecht y Koch

319—CALLE 25 DE MAYO—319

(Entre Ituzaingó y Cámaras)

Gran surtido de pianos de cola y perpendiculares de las mas renombradas fábricas de Europa. Considerable rebaja en los precios anteriores.

AVISO—Desde esta fecha he nombrado á los señores Engelbrecht y Koch, de Montevideo, como agentes de mi fabricacion de pianos, en toda la República del Uruguay.

Dresde, 22 de Enero de 1884. — *Ernest Kaps.*

Refiriéndonos á lo que antecede, avisamos al público que tenemos siempre un surtido de pianos de la fábrica de Ernest Kaps de Dresde, que ofrecemos á precios módicos.

Montevideo, Febrero 1884. — *Engelbrecht y Koch.*

Depósito de Pianos, calle 25 de Mayo núm. 319 65.dp ½



Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CAMARAS, NUM. 163

ESQUINA BUENOS AIRES

Teléfono *La Uruguaya*, número 1. 17.3ª páj

LECCIONES DE INGLÉS Y ALEMAN

El abajo firmado, muy conocido profesor que ha enseñado á la mayor parte de la juventud mas distinguida de Montevideo, tiene **cursos** en su casa **de dia y de noche.**

Tambien se ofrece para dar lecciones tanto de los idiomas mencionados como de clases elementales en casas particulares.

dp ½ .3ª páj — *H. Kaufmann*, Reconquista 43.

EMPRESA PLAZA DE TOROS

No habiendo tenido lugar la reunion de la Asamblea General Ordinaria el dia 30 de Junio pasado, por falta de número, se invita á los señores Accionistas, por segunda y última vez, para el 11 del corriente, á las 4 de la tarde, en el salon de la Bolsa, en la inteligencia que en ese dia se resolverá con los sócios que concurran.

Montevideo, Julio 1.° de 1884. 1713 jl11

SOCIEDAD

Tram-via del Este

De conformidad al artículo 10 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General ordinaria, para el lúnes 14 del corriente á las 2 p. m., en el salon alto de la Bolsa de Comercio.

Montevideo, Julio 3 de 1884.

1730-jl15 — *El Secretario.*

RICOS CIGARROS

HABANOS

En el almacen de T. Martinez, calle Cerrito n. 162, al lado del Club Católico, se ha recibido un especial surtido de las fábricas mas acreditadas.

EL MEJOR Y MAS ESPLÉNDIDO SURTIDO EN CIGARROS

HABANOS Y VINOS FINOS

Licores, conservas y comestibles en general, se encuentra únicamente en los almacenes de

HIPÓLITO GARCIA

136—CALLE CERRITO—136

(Entre Zabala y Misiones)

ALMACEN DE LONDRES

135—CALLE ITUZAINGÓ—135

(Entre 25 de Mayo y Rincon)

PRECIOS MÓDICOS

69.dp ½ .3ª páj dpm

Estudio Fotográfico DE DOLCE Hnos.

Para complacer al público que concurre numeroso á nuestro taller fotográfico, hemos resuelto seguir por toda la temporada de invierno á hacer targetas álbum **á 15 reales la docena,** tan esmeradas como las que están en exposicion en varios puntos de la ciudad y que la prensa elogió, repetidamente.

En nuestro estudio se hizo tambien una gran rebaja de precios por todos los trabajos fotográficos como se expresa á continuacion:

Retratos tarjeta de visita.	docena	$	1.00
» » abrillantados	»	»	2.00
» álbum	»	»	3.00
» » de gran lujo	»	»	5.00
» » sist'ma Pannell	»	»	8.00
» » extrafino	»	»	12.00
» tamaño al natural	uno	»	15.00

Montevideo, Junio de 1884.

85 — CALLE IBICUY—85

Dolce hermanos.

N.B.—Los trabajos fotográficos en este establecimiento se ejecutan aún en los dias nublados. 1592-jl17-dpm

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lúnes, RIO DE LA PLATA.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viérnes, SILEX.
Los Sábados, VILLA DEL SALTO
Sin dia fijo para carga, ONYX.

Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 53.

Los viérnes, RIVADAVIA—Agencia, Piedras 159.

PARA BUENOS AIRES SOLAMENTE

Los mártes, jueves y sábados, APOLO—Agencia en la calle Zabala, num 85.

SALIDAS EN JULIO

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 7, PATAGONIA—Agencia, Solis 55.
El 9, ORENOQUE—Agencia, Zabala 66.
El 16, ORIONE—Agencia, Misiones 50.
El 19, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 19, EUROPA—Agencia, Zabala 85.
El 21, VALPARAISO—Agencia, Solis 55.
El 25, SENEGAL—Agencia, Zabala 66.
El 27, RIO NEGRO—Agencia, Zavala 85.

PARA EUROPA SIN ESCALAS EN EL BRASIL

El 5, VILLE DE SAN NICOLAS—Agencia, Zabala 85.
El 12, DOM PEDRO—Agencia, Zabala 85.

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 17, COTOPAXI—Agencia, Solis 55.
El 29, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN AGOSTO

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 4, ARAUCANIA—Agencia, Solis 55.

PARA EUROPA SIN ESCALAS EN EL BRASIL

El 16, PERSEO—Agencia Misiones, 50.

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE 1.ª CLASE

Entre el Havre, Santa Cruz de Tenerife Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 12 Y 22 DE CADA MES

EL VAPOR FRANCÉS **DOM PEDRO**

De 4,000 toneladas, comandante Second, saldrá el **12 de Julio,** para **Santa Cruz y Havre.**

EL VAPOR FRANCÉS **RIO NEGRO**

Capitan , de 3,000 toneladas, saldrá el **27 de Julio** para **Rio Janeiro, Santa Cruz y Havre.**

LINEA DEL PARANA

EL VAPOR FRANCÉS

VILLE DE SAN NICOLAS

De 2,000 toneladas, capitan Créquer, saldrá el **5 de Julio,** para **Dunkerque y Havre.**

Precio de pasajes—1.ª clase, $140; 3.ª clase, $ 48.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen.

Montevideo, calle Zabala 85.—Buenos Aires, calle Piedad 98.—Rosario, calle del Puerto 35.—San Nicolás, idem. 129

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, MORTEMARD

Saldrá de aquí el 9 de Julio á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO LISBOA y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Julio á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO LISBOA y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 185, ALTOS.

El agente, **A. de la Noé.**

O al corredor: **Ch. Sagory,** Zabala, 66. 5

Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés **PATAGONIA** capitan J. Barr, saldrá el lúnes 7 de Julio de 1884.—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés **COTOPAXI** capitan H. W. Hayes, saldrá el juéves 17 de Julio de 1884.—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés **VALPARAISO** capitan F. de Gruchy, saldrá el lúnes 21 de Julio de 1884.—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés **ACONCAGUA** capitan Hamilton, saldrá el miércoles 29 de Julio de 1884.—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés **ARAUCANIA** capitan Brown, saldrá el lúnes 4 de Agosto de 1884.—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

TARROW HEIT y Ca.—Montevideo, Solis, 55.—Buenos Aires, calle Cangallo núm. 34

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 7 AL 12 DE JULIO

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Nin, Forteza y Rücker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Juan R. Albistur.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. Ernesto Frias.—Actuario: Julio Sienra.—Oficina: Cámaras, 158.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Manuel P. Fernandez.—Oficina, Yi, 236.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Vilaza—Salvañach—Velazco

Dia 5

TRÁMITE—Ventura Rodriguez con Setembrino E. Pereda y Máximo Bascaus; Lino y David Souza, sumario; Francisco Buenaventura, id; Gregorio Indarte, id; Manuel Bastos con Cárlos A. Lerena; concurso Lúcas Herrera y Obes y Ca. con César Gianetto (2); Severino A. de Souza y otros con sucesion Amaro da Silveira; Lorenzo Salgado con Vicente Berros y Dolores Avila de Eguzen; Carolina Aldecoa de Goddefroy con sucesion Acevedo y Federico Giró Agustin Fornara con Cayetano Piero,

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.º TURNO

Dres. Nin—Forteza—Rücker

Dia 5

TRÁMITE—Lorenzo Salgado y Ca., con Vicente Pabayro Diaz y tercería de Juan Bautista Inchauste; Agustin Muller, juicio criminal. Manuel Quintela con Francisco Escuder y tercería de Angel Dassorio; Estéban Garibaldi con Rosa P. de Baffico; tercería de Pablo Luquet; Joaquin Barras con Juan Hipólito Martinez; test. de Faustino Acosta y Elena Morales; sucesion de Antonio Cárlos de Moraes con la de Gregorio Franco; Sucesion de Juan A. Lavalleja con Guillermo Roqueta y Benito Torres; Cármen R. de Lagarde con José D. Rossi; Juan Vignale con Juan Vivodo; Sucesion de Juan Francisco Martinez con la de Santiago Rodriguez.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Pedro Bayean con Ulpiano Iñiguez; Claudio Irazusta con Manuel Herrera y Obes; Juan P. Perez con la sucesion de Barreto queja.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Juan A. Rovira y otros con el Fisco.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GRANÉ

Dia 5

Interlocutorias—Larían por pérdida de documentos; Colombino con Casino; Concurso Scaglia Hnos., con Quartino; Tarahan con el concurso Fernandez Lenzi por honorarios; Laborde con Ramirez; Calvo con Mogica, oficio del Tribunal, Perelló con Cardoso y Lenzi.

José A. de Freitas, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 280

Dia 5

Trámite—Concurso Jaime Marquez. Eduardo Sanchez con Augusto Viera; Concurso Modesto Gomez; Guillermo Davis con Juan Kingallen; Jorge A. Morrison con Leon Ventura tercería Manuel Gorlero; Juan Beckman con Cárlos Jonas; Alberto J. Cámpora; Juan A. Deville con José Molle; Eduardo Masot con Tomás de Tezanos (2); Luis Bonomi y C.ª con C. L. de A. Navarro y J. Bonomi; Eduardo Recayte con Salvador Ferrer (hijo); Juan M. Nossa con Lino Herosa; Juan A. Perez con Cayetano F. Viale; Concurso Crédito Hipotecario Trifon Suarez con Oreste Anibaldi; Oficio del Juzgado de Paz del Cerro.

Interlocutorias—Teodoro Villegas Zúñiga con Crédito Hipotecario; Stuart Williams y Ca. con J. B. Crombie; Concurso Hugo A. Lafone.

Juan R. Albistur, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Despacho del Dr. Frias por ausencia del doctor Grané.

Dia 5

Sentencias interlocutorias—Saura y Morales con Gallino; P. Sagaspe; M. Esteves; Peirano y Musetti con Prieto.

Trámite—Mayan con el Fisco; Pereira con el Fisco; Cruz con el Fisco; Guani con el Fisco, Ribeira con el Fisco; Petrona Echeverria; J. Dougez y Juan Nessentoni; Estanislao Moulia; Caradini con Paseyro; Sosa y Mendoza con Herrera y Obes; F. Lebas; Intestado N. N.; Queiros y Vigil con Alonso; Intestado J. Perez; Testamentaria C. Baceres; Testamentaria Pittamiglio; Olivera de Moreira; incidente Salazar: Brito con Escalante tercería Legar; Recayte con Fraga, tercería Bastos; concurso Guidranetti; Errasquin con Centurion; Test. Machiarelo; Arteaga con Calo, (2); Spiro Cernogerevich; Risso con Sivori; Mendoza con Gramengo; concurso Parsons; C. Garcia Zúñiga con sucesion Garcia de Zúñiga; Test. L. Onetto; Exhorto de Buenos Aires; Empresa Minas de Oro del Uruguay con Gonzalez; Fontes con el Fisco; Zúñiga con el Fisco; Torres con el Fisco.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 5

Trámite—Sucesion de Pascual Massone; sucesion de Juan Carbelo; Anita y Dolores Perez con Lorenzo Vigñoli y otros; concurso Marcial Diaz; Joaquin Alvariza con los herederos de Benito Lopez; Catalina Pommares con Leon Domecq; El Banco Lóndres con Roberto Davison; Eugenio Ortega con Bentos Gonzalez de Mello; Suc. Bartolomé Arias con Carriquin y Eychevagibel, Gervasio Burgueño con Ildefonso de Coello; Casimiro Wilke con Joaquin Federico Barboza.

Interlocutorias—Mercedes Gonzalez de la Vega; Testamentaria de Nicasio del Castillo.

HACIENDA

Sucesion José Baptista Mora con el Fisco: El Fisco con Antenor R. Pereira; Clara Garcia Zúñiga; Apolinario Gayoso denuncia.

Julio Sienra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 5

Trámite—Luis Ojeda y otros con Patricio Maldonado; José L. Dapuesto con Félix Babastro; Leopoldo Arteaga con Domingo Fernandez; Emilia Visillac de Rodriguez con Sivori y Schiaffino; Prudencia Garcia de la Quintana, testamentaria, impedimento; Braulia Olid con Marcelo Lopez, impedimento; José Maria Yéregui con Diego Mendoza Garibay, impedimento; Faustino J. Mendez con Pantaleon Mendez Caldeira, impedimento; el Fisco con Dorila Rios, 2; Manuel Gonzalez con los menores Gonzalez con los menores Gonzalez Nogueira; Gregorio de los Santos y Juana Antuña, test.; Ramon Alvarez con Modesto Ramos del Manzano; Casiano E. Rodriguez con Francisco Martinez; Melchor Belausteguy con Miguel Arballo; Luisa Britos con Ambrioso Velazco, impedimento: Estevan Cenale con conc. César Yournier; Oficio del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública; Oficio del Juzgado L. Departamental de 2.º turno; Pablo Prando, denuncia, Hacienda;

Sentencias interlocutorias—Pedro Atoçaren, test.; Ignacia Costa, intestada; Jacinto Reyes, tercería en autos; Andrés Obertillo suc. con la de Bartolomé Risso, impedimento.

Sentencias definitivas—Tomasa Miranda de Estrada, vénia; Julia Caorci con Samuel Maygrove.

Benito Montaldo, Actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Ovidio Grané, que entiende como de primer turno por ausencia del titular, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra don Jacinto Cardellino, del comercio de la Villa del Rosario, Departamento de la Colonia, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, por cuya razon se prohibe hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hiciesen de las obligaciones que tengan pendientes. Tambien se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas por escrito al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Junio 28 de 1884.—*Antonio Palacio y Ros*, escribano adjunto.

1731-jl.16

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, á pedido del representante del Banco Comercial, en autos con don Vicente Garcia, por cobro de pesos, se reproduce lo dispuesto sobre interdiccion en los bienes del deudor decretada por auto de diez y ocho de Febrero del año de mil ochocientos setenta y seis, se hace saber al público que el espresado don Vicente Garcia no puede enagenar ó gravar de cualquier modo sus bienes.—Montevideo, Junio 17 de 1884.—*Juan A. de Freitas*, Escribano de Comercio.

1591-jl17

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber: que el dia diez de Julio próximo á las puertas de la Escribanía del Juzgado, calle del Rincon núm. 280 y de 1 á 2 de la tarde, se vá á proceder á la venta en pública almoneda, de un solar del terreno ubicado en el barrio del Retiro señalado en el plano general con el número 82, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre la calle de Maypú, por 55 metros; 45 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el Sr. Casal; por el Este con el solar número 83 y por el Oeste con el número 81, haciendo un total de 1190 metros 789 milímetros cuadrados, tasado á razon de 80 centésimos el metro y se manda vender para pago de un crédito que doña Herminia Horwalh adeuda al concurso de la Sociedad Fomento Territorial. Los antecedentes y títulos se hallan en la oficina á disposicion de los interesados.—El mejor postor deberá consignar el 10 % en el acto de la venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Junio 25 de 1884.—*Juan R. Albistur*, Escribano público.

1670-jl.10

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Luis Moronati contra don José A. Rivero, sobre cobro de hipoteca, se va á proceder á la venta en pública almoneda y al mejor postor, el dia 26 del próximo mes de Julio, á las cuatro de la tarde, en la puerta de la Escribanía del Juzgado sita en la calle Ituzaingó número 154, de un campo de pastoreo con todos los edificios, alambrados de cerco y cuantas mejoras tiene, el cual se halla situado en el Departamento del Salto y se compone de cuatro mil seis cientas setenta y nueve cuadras cuadradas, equivalentes á tres mil cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cincuenta y una centiáreas y noventa y nueve decímetros cuadrados; que lindan por el Norte con campos de don Vicente Saralegui, don Filberto Gonzalez y Maria Nuñez; por el Sud don Joaquin Santana y don Juan Bautista Duart; por el Este con don Alfonso Ferreira y por el Oeste con dichos Santana y Nuñez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta la suma de trescientos pesos á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Junio 30 de 1884.—*Juan P. Ruiz*, Escribano Público.

1711-jl26

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Arotçaren, citándose á la vez á los acreedores y demás personas que se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 16 de 1884.—*Benito Montaldo*, Escribano público.

1572-jl9

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, á peticion de don Cárlos Casaravilla, apoderado de don Joaquin Suarez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias, á todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho á ser escrituradas de fracciones, manzanas ó chacras, comprendidas dentro de los límites de un campo situado en el departamento de Minas, compuesto de una y media suerte de estancia, ó sean cuatro mil cincuenta cuadras cuadradas, lindando por el Este con el arroyo del Soldado, por el Oeste con el arroyo de Gaetan, por el Norte con doña Juliana Ramas, para que hagan valer sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 10 de 1884.—*Antenor R. Pereira*, Actuario.

1393-ag16

Juzgado Letrado Departamental

DEL DEPARTAMENTO DE CERRO-LARGO

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Juan Félix Loriente, se hace saber al público la pública la apertura de la testamentaría de D. Simon Aspiro, á fin de los que por cualquier título tengan acciones que deducir, se presenten ante este Juzgado con los justificativos de sus personerias dentro del término de treinta dias, á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Melo, Junio 17 de 1884.—Firmado.—*Juan Collazo.*

1657-jl.25

ANUNCIOS

FOLLETIN

PATROCINIO DE BIEDMA

EL

TESTAMENTO DE UN FILÓSOFO

—Señor marqués,—dijo éste,—mi hermana Leandra.

La saludé cariñosamente, y me despedí prometiendo volver.

Leandra me acompañó hasta la puerta, y al darla mi mano la besó respetuosamente, diciéndome estas palabras que me enternecieron:

—Que Dios os bendiga, señor marqués.

XII

Todo misterio es una atraccion para nuestros sentidos, una especie de iman que irrita nuestra curiosidad y nos empeña.

Si la historia de Alberto hubiese terminado como generalmente terminan esas historias, ó por un cansancio mútuo, ó por una de esas locuras que abrevian el desenlace, yo no habria vuelto á ocuparme de ella; pero aquel final inesperado me impresionó vivamente.

Una mujer olvida; pero á no estar completamente loca, á no ser una coqueta odiosa, no halaga á un hombre con todas las seducciones del talento y el corazon, no le enloquece con promesas de esperanza y profesiones de fé, para decirle al verlo: *hemos soñado y es preciso despertar.*

Alberto no habria amado de esa delirante manera á una mujer vulgar, él vale mucho para eso, y una mujer superior tiene más ancho campo para sus diplomacias ó sus pasiones.

El amor en la mujer debe traducirse por una atencion de cada minuto, por un cuidado constante de todos esos pequeños nadas, á los cuales el hombre es muy sensible, pero de los que es absolutamente incapaz, porque su naturaleza toma más fácilmente las cosas grandes que las pequeñas, á las que no se adapta ni por sus costumbres ni por sus sentimientos.

La mujer, al contrario, es un compuesto de mil delicadezas; ella sabe unir la adhesion á la gracia, el amor á la ternura, y hacer con las mejores afecciones del alma una sola y eterna afeccion. Pero en la gradacion de esos sentimientos suele haber variedades infinitas; desde el amor espiritual hasta el amor brutal, desde Telémaco resistiendo las seducciones de Calypso, y quedando fiel á ese pensamiento, á esa divinidad que le ha enseñado, como otra Minerva, la perfeccion del amor, hasta el conde de Orange que aconseja de este modo la galantería hácia la mujer:

«¿Quereis tener mujeres que os den renombre? A la primera negativa tomar un tono de amenaza; y si replica, contestar con un *coup de poing*, y vos hareis lo que os plazca.»

Desde uno á otro sistema, ¡Dios mio, qué profusion tan variada de deseos, de aspiraciones, y hasta de sentimientos!....

¿Cuál es el mejor?

¿Dónde encontrar la palabra verdadera que resuelva esa incógnita?..., En lo profano, es inútil; cada época, cada sér, le ofrece un culto distinto.

En lo sagrado..... ¡diablo..... la misma indecision desconsoladora á propósito de este sentimiento!..... San Pablo dice: «Si os casais hareis bien; si no os casais, hareis mejor.» Y estas palabras de un sábio de la Grecia, mistificadas por el santo, nos dejan en las mismas dudas. Y luego.... ¡se hallan tantos ejemplos desgraciados en la práctica de esas teorías!

El hombre pasa su vida dudando sin acertar con la solucion de este dilema: ¿En el amor se halla la dicha, ó el sufrimiento se debe al amor?.....

Si se lo preguntamos á Leon, dirá que la dicha: si se lo preguntamos á Alberto.... ¡éste ya dice otra cosa!

Afortunadamente, la religion que nos toma en la cuna y nos acompaña en todos los actos importantes de nuestra vida, ha ocultado tambien al amor con su velo sagrado; le ha sancionado, le ha elevado, ha hecho un sacramento augusto de un sentimiento inconstante, y ha preparado así el lienzo en que la naturaleza traza luego con mano maestra el cuadro de la familia.

Afortunadamente, he dicho bien, porque sin esas triples cadenas que ligan al hombre, la religion, la ley y la costumbre, él, por sí mismo, no sabria respetar ningun sentimiento.

¡Ah! Cuando la sociedad envia hasta la cúspide árida, pero tranquila, de mi soledad uno de sus gemidos desgarradores, estoy tentado de decirla lo que Virgilio, recorriendo con Dante el *Infierno*, decia á Francisca de Rimini: «Tus tormentos me hacen llorar de tristeza y piedad.»

XIII

Las confidencias de Alberto, y el atender á su curacion, que el doctor D.... cree infalible, me han hecho olvidar algun tanto á mi querido Leon, y no dar gran importancia á las continuas variedades que en su carácter se observan.

Verdaderamente algo de extraordinario le preocupa, pues él no está en su estado normal de calma y alegría.

A veces, y sin un motivo justificado, rie locamente, como reia á los diez años; otras deja caer su frente en la mano y queda así largo rato.... habla, y se interrumpe distraido sin saber lo que iba á decir, ó bien se levanta bruscamente y se va sin decirnos por qué. Esto ha empezado á inquietarme, pues ello debe tener una causa, y no será muy sencilla cuando no me la confia. Al fin, cuando sériamente disgustado iba á pedirle una explicacion de su estado excepcional, vino él á buscarme.

Estaba agitado, conmovido, vacilaba ántes de hablarme, y al cabo me dijo bruscamente y como si quisiera acabar pronto:

—Tio, quiero casarme.

—¡Estás loco!—le contesté riendo, porque esta inesperada salida me asustó.

—No, pero es preciso.

—¿Veamos quién es la elegida?...

—La señorita Hortensia O....

—¡Ah, bien! Nada tengo que decir de tu eleccion; es jóven, es bella, es noble, creo que no es rica, ¿es verdad?

—Sí.

—Es igual, pues tú tienes una brillante carrera y todo lo que tengo yo; pero veamos, ¿desde cuándo la amas?

—¡Yo! ¿A quién?

—Leon, ¿estás soñando? ¿Pues no hablábamos de Hortensia?

—Sí, es verdad—me contestó procurando sonreir, pero agitado é inquieto—yo no sé si la amo, pero quiero casarme.

—Vamos, hablemos formalmente, porque hasta ahora he creido que te chanceabas. ¿Qué significa esa locura de casamiento que se te ha metido en la cabeza?...

Leon vino á sentarse junto á mí; estaba muy pálido, y una expresion de dolor y de ira hacia uraños sus hermosos ojos tan dulces de ordinario.

—Tio—me dijo suavizando su voz,—quiero casarme y esa jóven me ama; ¿por qué no? ¿por qué no casarme con ella?

—Pero si te ama y tú la amas, podeis esperar; sois muy jóvenes.

—No, tio—repuso grave y sério;—toda situacion transitoria trae al espíritu una vaga inquietacion; necesito casarme, y si me tienes algun cariño, no te opongas por mas tiempo.

—¡Ah, ah! *Es preciso*, ¡Sabes que eso es muy grave y ofende á Hortensia!

—No, la precision es por mí; Hortensia es honrada, y además yo apénas la he hablado una docena de veces...

—¿Y qué *precision* tienes tú?

—No puedo decirlo, tio; pero si no me caso será preciso que me vaya de Madrid... no puedo estar aquí...

Cada vez mas asombrado, pensé si una loca apuesta de jóvenes seria lo que decidia á mi sobrino, y así se lo dije, procurando convencerle de que iba á hacer una locura. El pareció aceptar la idea con alegría y me contestó:

—Sí, es una apuesta que necesito ganar á toda costa, y la ganaré.

—Pero eso es loco á mas no poder; Leon, un hombre no juega así con su porvenir.

—¿Acaso te desagrada la señorita de O...?

—No es eso, me desagrada que pienses en casarte de ese modo.

—Hace tiempo que Hortensia me ama, y que yo la amo—añadió con viveza—no me he atrevido á decírtelo.

Esta explicacion disipaba mis temores y mis dudas; si Leon estaba enamorado, yo no podia extrañar el cambio de su carácter, ni su estado inquieto que me habia alarmado.

—Está bien—le dije tomando su mano y estrechándola,—pero permíteme someter á una prueba la decision que me pides.

—¿Cuál?

—Quiero saber si Hortensia te ama; de no estar seguro de ello, no te casarás.

—¡Ah, sí!... Hortensia me ama, yo lo sé; pero ¿por qué no me sometes á mí á la misma prueba?

—Hijo mio, porque yo creo que en el matrimonio el hombre debe *pensar*, la mujer *amar*; pues así de parte de ella está la abnegacion y la bondad, base de toda dicha; de parte de él, el cálculo y la reflexion en que se apoya la paz y la prosperidad de una familia.

—Está bien, te autorizo para que pongas á prueba el amor de Hortensia, del cual yo estoy seguro.....

—¿Por qué?

—Porque ella me lo ha dicho.

—¡Bah, bah! palabras de amor. ¡Bonita seguridad! Si no tienes otra fianza para ese soberbio préstamo que quieres hacer de tu nombre y tu vida, ¡estás fresco!

—Pero, tio, ¿tú no crees en nada?

—Yo, mi loco sobrino, creo en lo que debo creer, y dudo de lo que debo dudar.

—¿Y qué es, segun tú, lo que se debe creer y lo que se debe dudar?

—¡Oh! muchas cosas; pero concretándonos á la cuestion, te diré que yo creo en el amor de una mujer cuando ésta prueba plenamente la abnegacion, el desinterés y la ternura de la afeccion que siente; porque si el amor propio, el interés ó el orgullo rompen la fina cáscara en que se ocultan, como rompe un polluelo la cárcel que le encierra, entónces..... ¡adios el amor!

—Hortensia no puede abrigar esos sentimientos; sabe que yo soy pobre.

—Pero sabe que yo soy rico y que lo mio es tuyo: el cálculo va muy léjos: ella es pobre, y no sé que ninguna mujer quiera hoy hacer de dos miserias una felicidad.

—Pero esa desconfianza tuya no puede ser más injustificada: yo le he dicho á Hortensia: soy pobre como Job, no tengo más que mi espada. Ella me ha contestado: *¡No importa!*

—Aunque yo no creo tan fácilmente que la brillante señorita de O.... quisiera admitirte de ese modo, pues no se adquieren en un dia las aficiones y la paciencia de ese beatísimo hombre que acabas de nombrar, no quiero desvanecer tus ilusiones, y me callo hasta ver lo que hay de verdad en tu fé.

—Esta noche podias ver á Hortensia; hay reunion en casa del conde T.... y ella irá.

—La verá, pues, y empezará mi prueba; ya sabes que me has prometido someterte á ella, y que mi voluntad decida.

—Está dicho, hasta la noche....

XIV

Leon llegó á buscarme con una exactitud que me hizo sonreir.

Aunque su inesperada pretension me habia por el momento extrañado, yo me dije qué jóven é impetuoso al enamorarse todo su sér se trasformaba, pues el hombre ¡ay! es, desde la cuna al sepulcro, un pobre camaleon á quien cambia un sentimiento.

Sin hablar ni una palabra llegamos á la casa del conde T...., y al entrar en el salon, Leon me dijo, señalándome á una jovencita que de pié se inclinaba hácia la generala X.... para hablarla:

—Hé ahí á Hortencia.

—Es amiga de la generala: ¡oh, me alegro por quien soy!

Despues de saludar á la condesa de T.... me fui al lado de mi amiga, que me acogió con algunas bromas.... por mi *retirada*, decia ella, cuando mas mi amistad se necesitaba.

Yo tenia deseo de oir hablar á la generala acerca del asunto que me llevaba allí, y despues de convenir en cuanto quiso y de prometerle solemnemente cumplir la multa que en visitas me imponia, la dije, llevando la conversacion á donde me interesaba:

—Y ahora, Clotilde, que todo lo he concedido, Vd. me concederá un favor?

—¿Cuál? Veamos.

—Decirme algo acerca de esa jovencita que hablaba con Vd. ¿No es hija del señor O....?

—Sí; ¿pero qué quiere Vd. saber?

—Quiero saber, en primer lugar, si es su amiga.

—¡Dios mio, marqués—exclamó con su chispeante gracia,—amiga, amiga como todo el mundo, ni mas ni menos! Hoy tenemos tan gran empeño en disfrazarlo todo, que hemos hecho de esa hermosa voz que expresaba el mas puro y el mas desinteresado de los sentimientos una palabra vacía de sentido, que casi puede aplicarse á la indiferencia.